

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 343^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 12^a, en miércoles 15 de noviembre de 2000

Ordinaria

(De 16:18 a 18:6)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. CUENTA.....	

Asamblea de Parlamentarios del Mundo y Jubileo de Servidores Públicos
(intervención del señor Romero).....

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley N° 18.695, el DL.
N° 3.063, de 1979, y la ley N° 17.235 (2339-06) (se aprueba en general y
particular).....

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, y los señores Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Fiscal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y Jefe de División de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

Del señor Vicepresidente de la República, con el que retira de la Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto que crea el Registro Nacional de Servicios de Transportes Remunerados de Escolares. (Boletín N° 660-15).

--Queda retirado de la Convocatoria a Legislatura Extraordinaria el citado proyecto.

Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lavandero, acerca de la regulación del plebiscito en nuestra Carta Fundamental.

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Adolfo Zaldívar, sobre la exploración y el derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas en la Quinta Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido a diversos proyectos de alcantarillado en la Séptima Región.

Con el último contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, relativo a la concesión de la Ruta 5.

Del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, acerca del estado del puente que indica, en la ciudad de Arica.

Del señor Director del Servicio Nacional de Pesca, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto de la salmonicultura en Chile.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero para informar, como integrante de la delegación del Congreso Nacional, sobre los eventos celebrados en Ciudad del Vaticano.

ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS DEL MUNDO Y JUBILEO

DE SERVIDORES PÚBLICOS

El señor ROMERO.- Señor Presidente, junto con los Senadores señores Valdés y Viera-Gallo, tuve la gran oportunidad de participar en la Asamblea de los Parlamentarios del Mundo y en el Jubileo de los Servidores Públicos celebrados en Roma.

Las palabras de Su Santidad Juan Pablo II, con motivo de esos acontecimientos, aún resuenan con fuerza en la Plaza de San Pedro.

Más de dos mil quinientos Parlamentarios y dirigentes políticos, provenientes de 94 países de los cinco continentes, participaron en esta histórica Asamblea, a la que fuimos convocados para abordar iniciativas acerca de la libertad religiosa y la solidaridad, así como sobre la dignidad de las personas.

Tuve el honor, como Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, de hacer uso de la palabra representando a la delegación enviada por nuestro Congreso Nacional.

En dicha intervención nos pareció oportuno resaltar la figura de Santo Tomás Moro, proclamado en esa instancia por Su Santidad como protector de los hombres públicos. La coherencia y la consecuencia del gran Canciller, de no apartarse jamás de sus valores y principios, y de ser a la vez leal a su adhesión al poder civil, constituyen sin duda una inspiración ética que, a mi entender, debería acompañarnos siempre en lo que constituye una entrega misional al servicio de los demás.

Señalamos, asimismo, la necesidad ineludible de que los dirigentes políticos, como consecuencia de una obligación ética, debemos estar permanentemente preparados e informados en rectos principios y valores para actuar siempre con la prudencia y el respeto que exige una sociedad diversa y plural.

Pero, sin duda, lo que estremeció al mundo cristiano fueron las claras y profundas palabras de Su

Santidad, quien instó a los políticos del orbe a tener una preocupación esencial por la justicia, "una justicia que no se conforme con dar a cada uno lo suyo, sino que tienda a crear entre los ciudadanos condiciones de igualdad de oportunidades y, por lo tanto, favorezca a aquellos que, por las condiciones sociales, por su cultura o por su salud, corran el riesgo de quedarse atrás o de estar siempre en los últimos lugares de la sociedad, sin posibilidades de rescate personal."

El Papa Juan Pablo II, la figura más relevante, reconocida y respetada de nuestros días, nos reservó para la Plaza de San Pedro las definiciones más trascendentes de lo que debe ser la política, al afirmar que es el uso del poder legítimo *para la consecución del bien común de la sociedad*: bien común que, como afirma el Concilio Vaticano II, "abarca el conjunto de aquellas condiciones de la vida social con las que los hombres, familias y asociaciones pueden lograr más plena y fácilmente su perfección propia" (*Gaudium et spes*, 74)

Por lo tanto, la actividad política para Su Santidad debe realizarse *con espíritu de servicio*, tal como

su predecesor, Pablo VI, también lo afirmó al declarar que "la política es un aspecto (...) que exige vivir el compromiso cristiano al servicio de los demás". (Octogésima Adveniens, 46).

Para nuestro Pontífice, el cristiano que actúa en política -y quiere hacerlo "como cristiano"- ha de trabajar desinteresadamente, no buscando la propia utilidad, ni la de su propio grupo o partido, sino *el bien de todos y de cada uno*, y, por consiguiente, en primer lugar el de los más desfavorecidos de la sociedad.

En su histórica homilía, Su Santidad nos indica el camino y los parámetros a seguir por los legisladores y, para ello, me permito transcribir un pensamiento especialmente para ser reflexionado. Nos dice:

"Quisiera dirigir ahora unas palabras, en particular, a aquellos de vosotros que tienen la delicada misión de formular y aprobar las leyes: una tarea que aproxima el hombre a Dios, supremo Legislador, de cuya Ley eterna toda ley recibe en última instancia su validez y su fuerza obligante. A esto se refiere precisamente la afirmación de que *la ley positiva no puede contradecir la ley*

natural, al ser ésta una indicación de las normas primeras y esenciales que regulan la vida moral y, por tanto, expresión de las características, de las exigencias profundas y de los más elevados valores de la persona humana". Y agrega Su Santidad: Como afirmé también en la Encíclica *Evangelium Vitae*, "en la base de estos valores no pueden estar provisionales y volubles mayorías de opinión, sino sólo el reconocimiento de una ley moral objetiva que, en cuanto *ley natural* inscrita en el corazón del hombre, es punto de referencia normativa de la misma ley civil".

Esto significa que las leyes, sean cuales fueren los campos en que interviene o se ve obligado a intervenir el legislador, tienen que respetar y promover siempre a las personas humanas en sus diversas exigencias, espirituales y materiales, individuales, familiares y sociales.

Por tanto, una ley que no respete el derecho a la vida del ser humano, desde la concepción a la muerte natural, sea cual fuere la condición en que se encuentra, sano o enfermo, todavía en estado embrionario, anciano o en estado terminal, *no es una ley conforme al designio divino*.

Así pues, un legislador cristiano no puede contribuir a formularla ni aprobarla en el Parlamento, aun cuando durante las discusiones parlamentarias allí donde ya existe, *le es lícito proponer enmiendas que atenúen su carácter nocivo*. Lo mismo puede decirse de toda ley que perjudique a la familia y atente contra su unidad e indisolubilidad, o bien otorgue validez legal a uniones entre personas, incluso del mismo sexo, que pretendan suplantar, con los mismos derechos, a la familia basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer.

En la actual sociedad pluralista -continúa el Papa-, el legislador cristiano se encuentra ciertamente ante concepciones de vida, leyes y peticiones de legalización que contrastan con la propia conciencia. En tales casos, nos indica Juan Pablo II, "será la prudencia cristiana, que es la virtud propia del político cristiano, la que le indique cómo comportarse para que, por un lado, no desoiga la voz de su conciencia rectamente formada y, por otro, no deje de cumplir su tarea de legislador. Para el cristiano de hoy no se trata de huir del mundo en el que le ha puesto la llamada de Dios, sino, más bien, de dar testimonio de su fe y de ser coherente

con sus principios en las circunstancias difíciles y siempre nuevas que caracterizan el ámbito político".

La prudencia, "esa virtud específica del político cristiano", según sus propias palabras, es la que siempre nos debe indicar cómo comportarnos para no traicionar ni nuestra conciencia ni nuestras tareas legislativas, ya que no se trata de marginarse del mundo "sino de dar testimonio de nuestra propia fe y coherencia con los principios". Palabras, que, a nuestro entender, no sólo deben seguir resonando en la Plaza de San Pedro, sino que deben constituir una permanente y profunda reflexión que alerte siempre las conciencias de todos y en particular de quienes profesamos la fe católica y nos abocamos a la tarea legislativa.

He dicho.

IV. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIONES DE LEYES ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES Y SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL Y DE DECRETO LEY DE
RENTAS MUNICIPALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y la ley N° 17.235. sobre Impuesto Territorial, con informe de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas.

~~2339-06~~

--Los antecedentes sobre el proyecto (2339-06) figuran en los

Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 10 de octubre de 2000.

Informe de Comisión:

Gobierno y Hacienda, unidas, sesión 11ª, en 15 de noviembre de 2000.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Propongo que Su Señoría recabe el asentimiento de la Sala para tratar la iniciativa como de fácil despacho, porque hubo un grado bastante alto de unanimidad al interior de las Comisiones unidas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si no hubiera objeciones, podríamos proceder en la forma indicada..

El señor SABAG.- Conforme.

El señor DÍEZ.- No, señor Presidente..

El señor URENDA.- No hay acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muy bien, en ese caso, tiene la palabra el señor Secretario para hacer la relación de la iniciativa.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto, calificándola de "discusión inmediata".

El principal objetivo de éste es la modificación de diversos textos legales con el fin de incrementar los recursos del Fondo Común Municipal y establecer nuevos criterios de distribución de dicho Fondo entre los municipios del país.

El informe reseña los antecedentes tenidos en consideración durante el estudio del proyecto y resume el debate habido en el seno de las Comisiones.

Las Comisiones unidas, por unanimidad, proponen a la Sala la aprobación del proyecto de ley de la Honorable

Cámara de Diputados con las enmiendas consignadas en el informe.

Cabe señalar que el artículo 1° del proyecto y el nuevo inciso segundo del artículo 7° del decreto ley N° 3.063 que se propone en virtud del número 2) del artículo 2° son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, es decir, 27 votos a favor.

Finalmente, el informe hace presente que, de conformidad al artículo 127 del Reglamento del Senado, el proyecto debe discutirse en general y en particular a la vez, por tener urgencia calificada de "discusión inmediata".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido autorización para que ingresen a la Sala el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Francisco Vidal, y los asesores de esa Subsecretaría, señores Eduardo Pérez y Alexis Yáñez.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez,
Presidente de las Comisiones unidas.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, como ha dicho el señor Secretario, el propósito fundamental del proyecto es revisar los criterios redistributivos del Fondo Común Municipal establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a fin de compensar las diferencias de distintos órdenes que se observan en nuestros municipios, atendiendo sus características económicas o sus diferencias en ese plano, las condiciones laborales y otras variables de índole social.

La discusión dio lugar a varias sesiones. No fue fácil -digámoslo francamente- llegar a acuerdo total respecto del contenido del proyecto que nos envió la Cámara de Diputados.

Cabe señalar, en primer lugar, que la iniciativa aumenta la contribución de las comunas de mayores ingresos al Fondo Común Municipal por concepto de impuesto territorial. Recuerdo que el texto vigente establece que el 60 por ciento captado por este concepto va a dicho Fondo. Conforme al texto

que hemos aprobado, los municipios de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura contribuirán con 65 por ciento.

En seguida, con motivo de una indicación del propio Ejecutivo, que proponía incrementar el Fondo Común Municipal por concepto de permisos de circulación a 75 por ciento, se generó un debate que todos conocemos y que fue bastante interesante porque nos permitió captar la naturaleza de las dos proposiciones que fueron discutidas en lo fundamental: la primera, de alguna manera, reafirmaba la idea de que aumentar este componente a 75 por ciento beneficiaba a un gran número de municipios, por su realidad geográfica y su conformación socio-económica. Como todos sabemos, la mayor parte de ellos están impedidos de obtener mayores recursos que no sean por esta vía. La posición contraria sustentó la tesis de que el hecho de aceptar el criterio del 75 por ciento podría desincentivar a un número importante de municipios para los efectos de captar los recursos por concepto de permisos de circulación.

En fin, estos dos criterios los estuvimos discutiendo durante varios días y ayer, después de algunas otras proposiciones que surgieron en el debate, y con el

ánimo de la mayor parte de las Comisiones unidas de llegar a un acuerdo, se convino en aumentar desde 50 por ciento, que es lo que dispone el texto vigente, a 62,5 por ciento el aporte al Fondo Común Municipal por concepto de permisos de circulación. Debe dejarse en claro que algunos señores Senadores proponían la idea de que el aumento fuera solamente de 60 por ciento y otros de que se mantuviera el texto despachado por la Cámara de Diputados, que establecía 75 por ciento de alza para el Permiso de Circulación.

Éstas son en lo fundamental las modificaciones incorporadas a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las otras enmiendas son básicamente a la Ley de Rentas Municipales. Y al respecto debemos dejar establecido que dicho cuerpo legal está destinado a perfeccionar las normas que regulan el derecho de aseo, las patentes comerciales, el porcentaje del Impuesto Territorial que corresponda a ingresos propios del municipio y que, como consecuencia de las innovaciones que experimentó el componente Permisos de Circulación en el Fondo Común Municipal, se le introdujeron diversos cambios.

Hago presente que salvo lo relativo al aumento de cuatro mil a ocho mil unidades tributarias mensuales, aprobado por mayoría de votos, como tope máximo del monto de la patente municipal, el resto de las modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, por los conceptos anotados, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de las Comisiones unidas.

Estimo necesario, señor Presidente, referirme a una indicación del Ejecutivo, mediante la cual se propone que el Fondo Común Municipal financie los gastos en personal y la adquisición de bienes y servicios de consumo de la Municipalidad de Isla de Pascua. Entiendo que la unanimidad de los miembros de las Comisiones estimamos pertinente tal indicación, por cuanto actualmente las disposiciones legales impiden a esa municipalidad obtener recursos propios.

En seguida, las Comisiones unidas se ocuparon de otra indicación del Ejecutivo, destinada a suprimir el artículo 3° transitorio del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley sobre Impuesto Territorial, con el fin de aumentar la tasa de contribuciones de determinados bienes raíces regidos por la ley N° 19.380.

Las Comisiones unidas, también unánimemente, acogieron tal sugerencia, suprimiendo en consecuencia dicho artículo del proyecto.

Finalmente, señor Presidente, creo de interés hacer notar una norma de la iniciativa que propone un mecanismo de compensación por los menores ingresos que experimentarán los municipios a consecuencia de la aplicación de esta ley.

Durante el debate de este asunto, se acogió una enmienda del Ejecutivo surgida de las observaciones que formularon diversos señores Senadores, en orden a excluir de este mecanismo de compensación a los municipios de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, con el ánimo de reafirmar el criterio redistributivo de la iniciativa del Ejecutivo.

Señor Presidente, esos son los contenidos fundamentales del proyecto de ley en estudio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como la sesión está citada hasta las 18, con el objeto de determinar una manera de pronunciarnos y despachar el proyecto, podría acordarse abrir la votación a las 17, a fin de que los señores Senadores puedan dejar su voto. En todo caso, a las 18 quedaría cerrado el debate y se procedería sólo a votar.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, con respecto al procedimiento que se propone, desearía saber, por lo menos, las razones que tuvieron las autoridades de Gobierno para calificar la urgencia del proyecto de "Discusión Inmediata".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso se verá en el curso del debate.

El señor HORVATH.- Es que también debe verse la posibilidad de formular alguna indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se han presentado.

El señor HORVATH.- ¿Por qué? ¿Si recién estamos tratando por primera vez el proyecto en la Sala!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pueden hacerse indicaciones aquí y no fuera de la Sala.

El señor HORVATH.- Quiero saber por qué se nos está constriñendo el tiempo, lo que va a atentar contra el despacho de una buena ley.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Esa materia se verá dentro de la discusión; pero ahora debe plantearse el procedimiento.

De acuerdo con el artículo 133 del Reglamento, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de "Discusión

Inmediata", y por haber sido despachado por la unanimidad de la Comisión en la totalidad de los artículos, tendría que votarse sin discusión, tanto en general como en particular, salvo que algún señor Senador pida abrir debate sobre alguna norma específica.

Por lo tanto, la Mesa va a aplicar la norma del artículo 133.

Entonces, quedaría resuelto que a contar de las 17 los señores Senadores podrían votar. En todo caso, el debate se cerraría a las 18.

Ofrezco la palabra.

Puede usar de ella el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Solicito dividir la votación respecto de algunas normas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa no tiene inconveniente en proceder así.

¿Habría acuerdo para dar por aprobado en general el proyecto?

Acordado.

Conforme a la norma reglamentaria, consulto si algún señor Senador desea plantear la discusión de algún artículo en especial.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, solamente deseo consultar si existe la posibilidad de formular indicación al artículo 2°, N° 1, que viene siendo el artículo 6°, y al artículo 7°, N° 2.

El señor ZALDÍVAR (Presidente).- No, ya se aprobó en general.

El señor BOMBAL.- Entonces, corresponde votar en particular el artículo 1°.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los señores Senadores deben señalar qué artículo desean que se analice. En caso contrario, hay que votar sin discusión.

El señor BOMBAL.- El primero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Qué otro artículo?

El señor HORVATH.- El séptimo.

El señor DÍEZ.- Este proyecto no tiene nada que ver con el partido de fútbol. No hemos tenido tiempo para leerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hasta las seis de la tarde tiene tiempo. Ése es el acuerdo de Comités.

El señor DÍEZ.- Como Su Señoría va a cerrar el debate, no podemos pedir votación de algún artículo, porque no hemos tenido tiempo de leer el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así fue el acuerdo de los Comités, señor Senador. La Mesa tiene que respetar dicha resolución.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, yo reclamo de parte de la Mesa la aplicación prudente de los acuerdos de Comités, a fin de que se nos permita cumplir con nuestra obligación. Por lo menos, debemos contar con el tiempo necesario para leer razonablemente los artículos que vamos a votar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa tiene que aplicar el Reglamento y respetar los acuerdos de Comités, los que fueron tomados por unanimidad.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, pido discusión particular de todos los artículos y de cada uno de sus incisos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay ningún problema. Se hará la discusión particular de cada artículo y de cada inciso; pero a las seis de la tarde queda clausurado el debate, debiendo procederse a la votación artículo por artículo.

Ofrezco la palabra sobre la modificación al artículo 1°.

Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, más que una observación al artículo 1°, quiero hacer un alcance de carácter general.

Cuando uno mira el contexto en que se ha situado el proyecto de ley en debate y se percata que lo que se busca es una redistribución de los recursos para asignarlos de manera equitativa a los municipios más pobres del país, necesariamente tiene que preguntarse qué está ocurriendo con la fiscalización de la gestión municipal.

Porque aquí se pide un esfuerzo a las municipalidades que aportan más recursos con su Impuesto Territorial; pero no hay un control de gestión ni de los programas. Virtualmente en las municipalidades no existe ninguna fiscalización, salvo la mínima que hace el Contralor General de la República. Ahí están los testimonios del propio órgano contralor, que carece de personal.

Desde luego, las municipalidades no están sujetas a responsabilidad política ni tampoco los alcaldes. En general, la gestión municipal ni siquiera es susceptible de ser

controlada por los concejales, los cuales -como sabemos- tienen mínimas atribuciones.

Y ello se da en todos los municipios del país, pues en ellos no existe control de gestión ni de programas. Solamente en aquellos aspectos en que la autoridad superior maneja programas globales, se puede inquirir alguna información respecto de los recursos estatales puestos a disposición de los municipios y en los cuales puede existir un control del Ejecutivo o del órgano administrador central.

Traigo lo anterior a colación, señor Presidente, porque no sacamos nada con estas redistribuciones de ingresos, si en definitiva ellos se despilfarran, como ocurre hoy en día en los municipios del país, con muchísima cantidad de dinero. Basta ver los honorarios que se están pagando en las municipalidades. Nunca nadie ha podido hacer una cuenta exacta de qué está sucediendo con los honorarios que se pagan y con los contratos que se celebran. De manera que no sabemos qué destino van a tener todos los recursos que hoy día se asignan a las municipalidades y si va a haber más contrataciones a honorarios.

Para qué decir todo lo que significan los gastos por concepto de vehículos, publicaciones, programas y contrataciones de determinadas licitaciones, respecto de las cuales -como todos sabemos- en diversas municipalidades, muchas veces, carecen de sentido.

Entonces, señor Presidente, más que referirme al artículo en sí, deseo indicar que el debate sobre el proyecto que busca asignar mejor los recursos municipales, necesariamente debe ir aparejado de una discusión que, a mi juicio, está pendiente respecto de cómo establecer un sistema adecuado para que la fiscalización de la gestión municipal hoy día sea una realidad, porque ella no se está haciendo.

Los alcaldes, sin perjuicio de la autonomía que merece su gestión, necesitan mecanismos de control que actualmente no tienen. Y mi temor es que la mayor cantidad de recursos que se les entregue siga el mismo destino que han tenido los fondos de muchas municipalidades del país: platas mal asignadas, que no llegan a los objetivos propuestos y, desde luego, despilfarro de recursos, según indican las muchas evidencias y no sólo los informes de la Contraloría,

sino también los emitidos por las propias municipalidades cuando detectan irregularidades.

Finalmente, respecto de la gestión municipal no hay ninguna cuenta nacional ni informe de gestión sobre lo que está ocurriendo en los municipios. A quien se pida tal informe, la respuesta es siempre negativa; o bien, se entrega en forma desfasada, porque no hay recuento de la información.

Reitero mi llamado de atención sobre tales aspectos, para evitar que los recursos terminen empleándose mal.

Ojalá que los sectores políticos que hemos llegado a ciertos acuerdos, concordemos también en crear un mecanismo moderno de control de programas y de eficacia en la gestión municipal, a fin de lograr que los fondos rindan más y lleguen realmente al destino propuesto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, respecto del artículo 1°, me llama la atención que el Fondo Común Municipal se apoye, fundamentalmente y en alto porcentaje, en el aporte de los

municipios de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, lo cual me parece una contradicción extraordinaria.

Efectivamente en el territorio jurisdiccional de esas municipalidades vive gente con altos ingresos; en ellas se cumple lo que tiene que ver con aportes y funcionan bien en cuanto a administración y control de gestión. Sin embargo, los contribuyentes aportan sus dineros directamente al Fondo Común Municipal. Con ello, en vez de que el Estado establezca los porcentajes necesarios para fomentar el desarrollo de las municipalidades de bajos recursos -que tienen pocas personas que pueden pagar los impuestos, etcétera-, un grupo de chilenos integrado por personas que viven en Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura aporta los dineros.

No estoy en contra del Fondo Común Municipal; pero el problema radica en que, a mi juicio, es muy alto el valor acordado. En verdad considero que ésta no es la manera lógica de que el Estado incentive el desarrollo y el progreso de aquellas comunas con bajo número de contribuyentes. En tal sentido, aquí hay un error que afectará a futuro, pues, a su vez, desincentivará el profesionalismo de las municipalidades, ya que su administración debe encargarse de

perfeccionar los sistemas de cobranzas de deudas impagas, etcétera.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, sólo deseo emitir un par de opiniones respecto de lo expresado tanto por el Senador señor Bombal como por el Honorable señor Martínez.

Es cierto lo señalado por el Senador señor Bombal respecto de la poca transparencia existente en algunas municipalidades; y espero que ello se resuelva cuando elijamos de manera separada a los alcaldes y a los concejales. De esa forma, se han de cumplir en plenitud las funciones fiscalizadoras; no habrá compromisos entre los concejales y los alcaldes; ni aquéllos se sentirán arrastrados por los elegidos con alta votación; ni tampoco se usarán ciertos elementos atractivos como viajes u otros incentivos que se les entrega para que estén tranquilos o se ausenten de algunas de las sesiones importantes en que se tomarán ciertas resoluciones.

Por eso, espero que la reciente elección municipal haya sido la última con el absurdo sistema actual de elegir al mismo tiempo a alcaldes y concejales, y que resolvamos definitivamente el problema dado a conocer por el Senador señor Bombal, lo cual comparto. Confío en que se apruebe luego la iniciativa pertinente -hay un compromiso de parte de todos, pues así lo escuché en sesiones anteriores-, para que definitivamente se elijan en forma separada las autoridades comunales.

En lo referido por el Honorable señor Martínez en cuanto a los recursos que aportan las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, debe recordarse que, en estricta verdad esas cuatro comunas se han enriquecido a costa de las regiones de Chile. Casi todos los grandes empresarios de los sectores industrial, agrícola, pesquero, forestal y minero, terminan construyendo sus casas -bastante buenas y naturalmente pagando un impuesto territorial muy alto- en alguna de las comunas mencionadas.

Por tal motivo, entiendo que el proyecto tiene por objeto devolver a través del mecanismo ideado los recursos

que han salido de tantas regiones del país y que han sido invertidos básicamente en las referidas comunas.

En mi opinión, hay otras comunas que están en la misma situación, como es el caso de La Reina. Sin embargo, el proceso se inicia con las cuatro municipalidades mencionadas. Espero que se revise un poco más a fondo lo que ocurre con el resto.

El hecho de que se destine 65 por ciento de los recursos del Fondo Común Municipal a lograr una nueva redistribución, corresponde a una acción de justicia y a un desarrollo armónico en el país.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en primer lugar, cabe destacar que éste no es un proyecto donde corresponda debatir la gestión de los municipios.

En segundo término, concuerdo en general con lo planteado por el Senador señor Bombal.

Por otro lado, estimo muy importante recordar que los concejales -independientemente de la posibilidad de mejorar aún más su capacidad fiscalizadora- siempre han

tenido diferentes problemas para ejercer su fiscalización, lo cual nos obliga a modificar mayormente la ley, a fin de permitirles que tengan, entre otras cosas, acceso directo a los mecanismos de financiamiento del presupuesto de cada municipio.

No sería bueno que en la Sala quedara la idea de que los municipios, en general, malgastan los recursos que se les entrega, porque eso no es cierto.

Cabe recordar que el Fondo Común Municipal no se integra únicamente por los recursos que otorgan esos cuatro municipios. El impuesto territorial lo pagan todos los chilenos, pero solamente a los residentes en esas municipalidades se les aumenta en 5 por ciento ese gravamen.

Además, las rentas provenientes de los Permisos de Circulación corresponden a todas las municipalidades, con excepción de cuatro de ellas que verán aumentados sus porcentajes para incrementar el Fondo Común Municipal.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en realidad no es fácil llegar a un acuerdo cuando existen visiones muy distintas

para que se logren, por una parte, mejores ingresos para comunas que en muchos casos son muy pobres; y, por otra, para que se creen los incentivos adecuados, a fin de que las personas puedan ejercer sus derechos democráticos en el quehacer municipal, y de que los alcaldes sean eficientes.

Lo que hemos hecho es razonable. Había personas que deseaban -y el Gobierno también lo había propuesto al principio- que 75 por ciento de lo recaudado por concepto de permisos de circulación fuese al Fondo Común Municipal. Naturalmente, esa cifra perfeccionaba muchísimo el aspecto redistributivo. Sin embargo, dejaba muy de lado dos aspectos que, a nuestro juicio, eran muy importantes. Si Sus Señorías recuerdan, hace algunos meses ciertas comunas de Santiago comenzaron a abusar de los fotorradares. Por ejemplo, a veces ponían una señalización que indicaba que la velocidad máxima permitida en determinado sector era de 40 kilómetros por hora, y pasaban partes por conducir a 41 kilómetros por hora. A varios señores Senadores les demostré que se cursaban infracciones en esa forma.

Los automovilistas reaccionaron organizándose a través de Internet, básicamente en una página web, en la que

empezaron a publicar la lista de las comunas que estaban abusando en este sentido y pidieron a los conductores no renovar sus permisos de circulación en ellas.

Ésa es una forma muy directa, y muy fácil, de demostrar a las autoridades comunales el desagrado o agrado con la gestión que están llevando a cabo. Y, a nuestro juicio, es importante preservar tal conducta, o por lo menos en parte.

Como es lógico, hay alcaldes eficientes y otros que no lo son. Los primeros pueden idear campañas para atraer a los automovilistas, y he visto que varios municipios pequeños han organizado campañas para tratar de captar mayor cantidad de automovilistas que paguen sus permisos de circulación en sus comunas. Este esfuerzo que a veces se traduce en cincuenta o cien automóviles más les puede significar un importante aumento de sus presupuestos, y constituye también una forma de incentivar a los alcaldes para que traten de ser creativos y eficientes en la captación de mayores ingresos.

Por lo tanto, creo que hemos logrado un equilibrio razonable en la redistribución, pues hay incentivo tanto para la acción de las personas que viven en una comuna o que

transitan por distintas comunas, como también para una mayor eficiencia en las tareas alcaldicias.

Quiero señalar que el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo dejaba a todos los municipios en cero. O sea, nadie perdía. Incluso los cuatro municipios de mayores recursos -Providencia, Vitacura, Las Condes y Santiago- no perdían un peso con la iniciativa que había mandado el Gobierno y que, además, había sido aprobada en la Cámara de Diputados. La que estamos discutiendo, en cambio, les significa una pérdida de cuatro mil quinientos millones de pesos. Y nosotros aprobamos tal proposición, a pesar de que los cuatro alcaldes de esas comunas pertenecen a nuestro sector. Lo que pretendemos en el fondo es demostrar que no estamos en contra de dar mayores recursos a las comunas con menores ingresos, pero sí queremos preservar en la ley algunas herramientas que permitan, por una parte, a los ciudadanos ejercer su opinión, y por otra, a los alcaldes contar, si son capaces y activos, si tratan en forma eficiente de beneficiar a sus comunas, con los elementos necesarios para incrementar los ingresos de su comuna.

Estoy consciente de que este proyecto es objeto de críticas de uno y otro lado, pero yo por lo menos estoy muy conforme con el acuerdo a que hemos llegado por estimarlo un buen "mix" de políticas.

En cuanto a la afirmación del Honorable señor Ríos respecto de que esas cuatro comunas captan finalmente los recursos provenientes del esfuerzo de otras Regiones, quiero señalar que por lo menos en la Cuarta Región la situación es un poco al revés: lo que estamos buscando es cómo atraer a quienes viven y trabajan en esas comunas pero invierten muchas veces en Santiago sin conocer las Regiones. Estamos estudiando la manera de incentivarlos para que vayan a la Cuarta Región y la conozcan, a fin de que ojalá hagan inversiones y creen empleos en ella, todo lo cual es muy necesario. De manera que la situación puede interpretarse como lo señala el Honorable señor Ríos, en el sentido de que hay personas que viven en Santiago con los recursos que extraen de las Regiones, o como yo la veo, en cuanto a que, por lo menos en la Cuarta Región, estamos analizando cómo proceder para que las personas que viven e invierten allí, cuyos hijos estudian en esas comunas, pueden darse cuenta de

que también existen Regiones que necesitan inversiones y fuentes de trabajo, y así lograr un desarrollo más armónico.

Obviamente, como representante de una Región me interesa que ésta progrese lo más posible. Aquí mismo hemos creado una Comisión de Desarrollo Integral, Armónico y Equilibrado del País, porque como lo señalaba el Honorable señor Urenda en la mañana, el crecimiento se está concentrando mucho en Santiago, y hay que ponerle coto a esta situación. Pero también hay que preservar medidas de eficiencia. Por ello espero que éste sea uno más entre muchos proyectos en los que podamos combinar adecuadas señales de eficiencia y de democracia con medidas que permitan un desarrollo más armónico del país, que es lo que todos estamos buscando.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, la circunstancia de que este proyecto haya sido calificado de "discusión inmediata" y el hecho de que debamos debatirlo sin haber tenido tiempo suficiente para imponernos de su texto definitivo, ha

dificultado el formular algunas consideraciones previas relacionadas con el artículo 1° y, en general, con las demás modificaciones. Debemos tener presente que esta iniciativa ha estado en la Cámara de Diputados por muchos meses, y en cambio a los Senadores se nos exige un pronunciamiento sobre tabla.

Entiendo que el proyecto nace tras haberse estimado que los recursos para los municipios eran insuficientes y que sería conveniente mejorar su distribución. En general, desde su creación, hace ya muchos años, he considerado que el Fondo Común Municipal fue una buena idea y quizá el único proyecto de real redistribución de ingresos en el país. Prácticamente no hay otros, salvo algunas pequeñas leyes especiales que favorecen a determinadas Regiones. Pero si el problema es la falta de recursos, surge la cuestión de por qué estamos poniendo el acento -tal vez con justicia- en algunas pequeñas modificaciones que afectan a determinadas comunas, pero no contamos con la voz oficial sobre el aporte del Gobierno Central a este problema de las municipalidades. Sucede que aquí estamos haciendo una redistribución con los recursos propios de las municipalidades, pero en Chile todavía el

Gobierno Central maneja una parte desproporcionadamente alta de los ingresos del país, de los impuestos que se recaudan, de las contribuciones. Entonces, me gustaría que el señor Subsecretario nos diera a conocer el criterio del Gobierno Central al respecto, porque según me ha expresado uno de los abogados integrantes de la Comisión, existe una especie de promesa o compromiso del Ejecutivo sobre la aceptación de la idea de que él debe aportar mayores recursos, pero tal idea no se ha materializado en este proyecto, y creo que sería muy interesante para todos los Senadores presentes escuchar la voz del Gobierno al respecto. Si él coincide con el pensamiento, a mi juicio mayoritario, de que se requiere un mayor aporte a los municipios de los recursos recaudados en forma directa por el Estado, nos interesa saber cuándo y en qué forma el Ejecutivo piensa llevar a cabo tal propósito. Esto nos ilustraría y nos permitiría pronunciarnos sobre las diversas normas con un mayor conocimiento de causa.

Insisto: creo que en Chile, en contra de lo que sucede en la mayor parte de los países del mundo, el Gobierno Central maneja un porcentaje extremadamente elevado de los recursos, mientras los que efectivamente se utilizan en forma

independiente son de un monto menor. En consecuencia, tal vez es conveniente una mejor redistribución de los recursos municipales, pero sería mejor aún que estos recursos, en su conjunto, fueran incrementados con aportes del Estado, que cuenta con un enorme presupuesto y que, sin embargo, no ha considerado esta posibilidad.

Por ello, si bien en lo que concierne expresamente al artículo 1° mi ánimo es votarlo favorablemente, creo que nos ayudaría en nuestras determinaciones conocer aquí, oficialmente, la opinión del Gobierno y que hubiera al respecto algún tipo de compromiso para el futuro.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la

Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, quisiera despejar

las dudas de algunos señores Senadores: nosotros no estamos apurados por ir a ver un partido de fútbol. Al contrario, para nosotros la iniciativa que nos ocupa es extraordinariamente importante, porque todos sabemos que el municipio es el organismo donde llegan los problemas de la comunidad y donde se solucionan los problemas diarios de las

familias. Y, obviamente, queremos aprobar un proyecto óptimo, a fin de que los municipios obtengan los recursos adecuados para cumplir sus funciones.

Repito: no estamos apurados por irnos a un partido de fútbol. Y quisiera decirles más.

Hemos trabajado largamente en esta iniciativa. En su análisis, ha participado más de la mitad de los señores Senadores, en sesiones continuas y de mucha profundidad; han colaborado diversas autoridades de Gobierno, a través del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y sus asesores; hemos oído extensamente, y no sólo una vez, a la Asociación Chilena de Municipalidades; hemos escuchado a los técnicos del Instituto Libertad y Desarrollo y del Instituto Libertad, quienes nos han hablado latamente de estos problemas; y, también, recibimos al Director del Servicio de Impuestos Internos.

En consecuencia, éste no es un proyecto que haya sido estudiado a la ligera. Tampoco estamos apurados por irnos. Muy por el contrario.

Y ¿por qué ha sido calificado de "discusión inmediata"? Porque se trata de una iniciativa respecto de la

cual habíamos llegado a acuerdos. Todos los sectores políticos fuimos cediendo en algunos aspectos, porque para alcanzar consensos no se puede conseguir todo lo que se pretende.

Por eso, hemos trabajado muy bien junto con la Senadora señora Matthei y con el Honorable señor Cariola, con quienes, después de largas discusiones -anoche estuvimos reunidos hasta cerca de las 22 debatiendo los últimos asuntos pendientes-, hemos llegado a un acuerdo por el bien de la comunidad, de la gente que espera que esta iniciativa esté promulgada y rija el 6 de diciembre, cuando se instauren las nuevas municipalidades.

Por ello, la iniciativa ha sido calificada de "discusión inmediata", y no por el gusto de hacer las cosas en forma rápida para irnos cuanto antes.

Por lo tanto, pido a los señores Senadores que no han participado en el estudio del proyecto -y repito que en su análisis han colaborado más de la mitad de los Honorables colegas- que también tengan confianza en los técnicos y en quienes hemos trabajado en su texto, pues lo hemos hecho con entera seriedad y todos han aportado con su pensamiento y

enfoques personales. la Honorable señora Matthei, por ejemplo, me ha manifestado que ella ha logrado acuerdos que perjudicaron incluso a alcaldes de su propio Partido. Pero ¿por qué lo ha hecho? Porque el planteamiento inicial de la señora Senadora apuntaba justamente a proteger a las comunas más pobres, que podían quedar sin recursos.

Ese aspecto fue estudiado latamente y hemos visto que con la iniciativa en debate ninguna municipalidad saldrá perjudicada, menos las de escasos recursos, que son las que más nos preocupan a los Senadores de Regiones.

Por ese motivo, insistir en revisar todo el trabajo de un municipio a través del proyecto en discusión, relativo a rentas municipales, constituye un grave error. Podemos discutir prolongadamente acerca del hecho de que existen municipios con buenos o malos administradores, o de que usan bien o mal sus dineros. Pero el objetivo de la iniciativa apunta solamente a allegarles los recursos que correspondan en forma solidaria. En eso hemos sido muy cautos, porque en Chile existen comunas con mayores posibilidades que otras. Eso es obvio y también produce el centralismo, pues en municipalidades con mayores recursos, la salud y la educación

son mejores, se concentran más autos, hay mayor población, se desarrollan más. Y el espíritu de todos los señores Senadores ha sido que esos fondos se distribuyan en forma equilibrada en todo el país, a fin de que resulten beneficiadas las comunas más pobres.

Por estas razones, el proyecto es solidario, bien pensado y estudiado y no nos interesa su aprobación por ligerezas futbolísticas, que a muchos pueden interesarles -y lo entiendo-, pues quieren ver triunfar a Chile.

Pero no es ése el problema. Se trata de una iniciativa que ha sido trabajada con seriedad.

Por ello, pido a los señores Senadores que tengan confianza en lo que hemos realizado; que formulen sus planteamientos, pero sobre la base de lo que aquí hemos trabajado, para despachar a la brevedad el proyecto, que - como señalé- debe estar listo el 6 de diciembre, para el bien de la gente, no para el nuestro ni para que nos digan si legislamos bien, mal o apurados. Se trata de un proyecto bueno. A todos nos gustaría que fuese mejor, pues cada uno tiene su manera de pensar. Pero, dentro de lo que hemos podido realizar, representa a todas las bancadas, a todos los

sectores políticos y, sobre todo, a la gente que más necesita de la aprobación de la iniciativa.

He dicho.

El señor OMINAMI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, me ha correspondido seguir muy de cerca la discusión de este proyecto aquí, en el Senado, así como me tocó participar también cuando discutimos anteriormente sobre rentas municipales.

Es indudable que este proyecto representa una avance, por dos motivos: aumenta los recursos municipales e introduce ciertos elementos de redistribución.

A propósito de la discusión del artículo 1º, quisiera valorar lo que estamos haciendo en el Senado, sobre todo desde el punto de vista conceptual, si bien en el acuerdo que se produjo ayer en las Comisiones unidas, al rebajarse la parte que va al Fondo Común Municipal de los permisos de circulación, se limita el efecto redistributivo del proyecto. Me parece que, al haberse modificado el

artículo transitorio y haber dejado fuera del artículo 3° transitorio a las comunas más ricas del país, el Senado está haciendo un avance conceptual que estimo importante destacar, que es el siguiente: si queremos un financiamiento municipal más equitativo, los municipios más pequeños, más pobres, deben ganar, y los municipios más ricos, entregar algo.

Lo que llegó de la Cámara de Diputados no establecía ese principio, sino el de que nadie podía perder. Por tanto, se trataba de una distribución bastante curiosa, pues consistía en repartir los ingresos adicionales del sistema, pero nadie, ningún municipio, hacía un esfuerzo distributivo en serio. Esto me parece un aspecto muy valorable del acuerdo que se produjo ayer y que está haciendo posible una tramitación mucho más expedita de la iniciativa.

En todo caso, considero importante indicar que el avance también es modesto y que no pretendamos resolver aquí los problemas de inequidad que continúa presentando el sistema.

El avance es modesto porque, desde el punto de vista del total de los recursos que se inyectan al sistema municipal, hablamos simplemente del 3 por ciento. Es ése el

aumento total de los recursos que, por efecto de esta iniciativa legal, se integran al sistema municipal.

Y, desde la perspectiva de los efectos distributivos, el proyecto tiene un alcance limitado. Los cuatro municipios más ricos del país continuarán representando alrededor del 15 por ciento del total de los ingresos municipales del sistema y más del 30 por ciento - ¡cuatro municipalidades!- de la capacidad de inversión total de los municipios de Chile.

En consecuencia, continuaremos con una estructura de financiamiento municipal extraordinariamente desequilibrada, inequitativa. Por ejemplo, uno de los municipios más ricos del país, la comuna de Santiago, tiene ingresos propios por 40 mil millones de pesos, y los va a mantener. El efecto neto de este proyecto respecto de esta comuna es solamente una pérdida de 113 millones de pesos, en un presupuesto de 40 mil millones de pesos. Es decir, se trata de una disminución que no alcanza al 0,3 por ciento.

Considero importante que tengamos presente cuál es el monto efectivo de la contribución que están haciendo los

municipios ricos a un sistema de financiamiento más solidario.

La señora MATTHEI.- Podrá ser así, señor Senador, pero éste es ya el tercer proyecto tendiente a redistribuir.

El señor OMINAMI.- Es que la redistribución...

La señora MATTHEI.- Lo que sucede es que usted, señor Senador...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

La señora MATTHEI.- Conforme, señor Presidente. Pero sucede que el Honorable señor Ominami está efectuando sólo un análisis marginal. Recordemos que hasta hace un par de años el ciento por ciento de los permisos de circulación quedaban en el municipio donde se pagaban. Por lo tanto, yo diría que éste es el límite máximo de redistribución a que estamos llegando.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, lo importante es que veamos la realidad tal cual es. Yo, simplemente, di datos objetivos. La estructura de financiamiento municipal, como resultado de este proyecto, que sin lugar a dudas constituye un avance, seguirá siendo extraordinariamente desigual y desequilibrada.

Y por eso señalo que en el caso de la Municipalidad de Santiago -no en el de un municipio cualquiera-, cuyo presupuesto asciende a 40 mil millones de pesos, esta iniciativa implica para la comuna una pérdida neta de 113 millones de pesos, que sólo significa una disminución de 0,3 por ciento de sus ingresos totales.

Ahora, si el Parlamento ha discutido dos o tres veces acerca del tema, no es un hecho muy relevante. A lo mejor debemos debatir cinco o seis veces más, hasta alcanzar un financiamiento más equitativo.

De otra parte, comparto plenamente lo dicho aquí en el sentido de que los municipios deben mantener incentivos para hacerlo mejor. Creo que sería muy malo que cada concejo municipal y cada alcalde sintieran que tienen asegurados por ley, sin ningún tipo de esfuerzo, sus ingresos y su capacidad de inversión. Lo importante es que cada concejo y cada alcalde tengan la posibilidad de competir con un mínimo de igualdad de oportunidades.

Ése es el tema en discusión. Y, a mi parecer, todavía hay mucho que avanzar en este plano en los próximos

años. Debemos ver cómo allegamos al sistema municipal más recursos y de qué manera fiscalizamos mejor éstos.

Coincido totalmente también con lo expresado aquí en cuanto a que no siempre los fondos municipales se gastan de buena manera. Y hay dudas más que fundadas de que en muchos municipios del país los dineros no se invierten adecuadamente.

Desde esa perspectiva, considero muy pertinente lo señalado acá en el sentido de buscar un sistema de evaluación de las inversiones municipales que dé mayor garantía del buen uso de los recursos.

Empero, lamentablemente, subsistirá un problema de fondo: la inequidad en el financiamiento municipal.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cariola.

El señor CARIOLA.- Señor Presidente, tan sólo deseo destacar la disposición del señor Subsecretario y su equipo de asesores para facilitar el acceso a la información -inclusive con la posibilidad de hacer simulaciones- y buscar en conjunto, de entre las múltiples alternativas existentes, no una solución

política, sino el mejor proyecto, con una estructura que permita obtener los objetivos perseguidos, en los cuales todos concordamos.

De otro lado, a propósito de lo dicho por la Senadora señora Matthei en el sentido de que las Municipalidades de Santiago, de Las Condes y de Vitacura se verán afectadas por el proyecto al no ser compensadas por los menores ingresos que reciban a raíz de su mayor contribución con cargo a los fondos percibidos por permisos de circulación, dejo expresa constancia de que fue una iniciativa compartida por todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, dadas las reglas del juego, plantearé algo muy general respecto del proyecto, que tiene consistencia con las indicaciones presentadas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, seré muy estricto en el cumplimiento del Reglamento, pues de lo contrario no terminaremos nunca. Le pido remitirse al artículo 1°.

El señor HORVATH.- A esa norma me circunscribiré, señor Presidente.

El artículo 1° se refiere justamente a la redistribución de las rentas municipales y a las fórmulas de financiamiento para los distintos municipios del país.

Sobre el particular, son conocidas las grandes diferencias existentes entre los municipios de Chile. El estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo hace una clasificación con tres indicadores (económicos, educacionales y de salud), concluyendo que en el país hay diferencias tan evidentes entre comunas como Vitacura y Ranquil, por ejemplo, que equivalen a comparar naciones desarrolladas como Estados Unidos y Canadá con -lo digo con el debido respeto- el más atrasado de los países de África.

Tal es la realidad que tenemos al interior de nuestro territorio. Y la idea es que este tipo de proyectos, junto con otros, tiendan a solucionar el problema.

Eso, en primer término.

En seguida, con respecto a la elección separada de alcaldes y concejales, comparto plenamente lo manifestado por

el Honorable señor Ríos, pues creo que ya hay madurez suficiente para diferenciar esos dos cargos a nivel local.

En tercer lugar, deseo plantear al Gobierno la posibilidad de que, como consecuencia de la modificación del Código de Aguas, una fracción del producto de las patentes por el uso o no uso del vital elemento -eso será materia de discusión- quede en la región, y otra, en la comuna. Esto es muy importante, tanto más cuanto que están involucrados miles de millones de pesos.

El mismo absurdo se da con las patentes de acuicultura. Pese a todo el esfuerzo que pueda hacerse a nivel municipal para ordenar el borde costero, que tiene tanto potencial de desarrollo, e intentar compatibilizar sus distintos usos, no se entrega una enorme cantidad de concesiones acuícolas, con lo cual las comunas nada reciben por concepto de patentes. Entonces, creo que también sería conveniente que el Ejecutivo analizara la posibilidad de mejorar el ingreso municipal por dicha vía.

En cuanto a las indicaciones, presentamos una vinculada con la factibilidad de diferenciar los cobros de derechos de aseo según programas ambientales que incluyan,

entre otros, el reciclaje. Esto es muy relevante, pues de la gran cantidad de residuos sólidos que salen de las viviendas, oficinas, etcétera, una fracción considerable es orgánica, y otra, inorgánica. Si las personas asumen el trabajo de separación, debe darse a las municipalidades la posibilidad de premiarlas mediante un cobro diferenciado. Eso implica que la fracción orgánica pueda destinarse posteriormente a planes de humus, tierras orgánicas, fertilizantes, y que la inorgánica constituya fuente de trabajo, sobre la base de la reutilización y el reciclaje.

Por último, si no es posible en la ley en proyecto, en el futuro deberemos pensar en incluir lo relativo al ornato, para que los municipios puedan proceder a un cobro diferenciado en la medida en que un mejor diseño y presentación de las viviendas, oficinas e industrias contribuyan a reforzar la diversidad y el atractivo, sobre todo desde el punto de vista de la calidad de vida y del turismo en las distintas comunas de Chile.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, cada vez que el Senado se ha encontrado en circunstancias en las cuales estimo disminuido nuestro derecho a estudiar los proyectos, he protestado de la misma forma.

Aclaro a la Honorable señora Frei que en eso no hay cargo alguno a las Comisiones. Su Señoría bien sabe que no todos los Senadores somos miembros de ellas ni tuvimos la oportunidad de asistir a sus deliberaciones. Nadie ignora que, mientras una Comisión analiza determinada iniciativa, las restantes también están funcionando. Así, mientras ayer sesionaban las que despacharon el proyecto en debate, lo propio hacía la de Constitución, Legislación y Justicia. Y durante la tarde se reunió una Comisión Mixta para tratar una iniciativa atinente a las pensiones de alimentos de los niños. De manera que, según la organización del Senado, normalmente no existe la posibilidad de que asistan a los debates de otras Comisiones quienes trabajan casi a tiempo completo en las que integran como titulares.

Por eso, siempre he reclamado -no solamente ahora-, esté de acuerdo o no con el proyecto respectivo, por el tiempo de que debemos disponer los Senadores para ejercer el

derecho a conocer los antecedentes necesarios para emitir nuestro voto.

En este caso, nadie puede sostener que hemos tenido siquiera el tiempo razonable para leer el proyecto antes de iniciarse el debate (para ese efecto, hay que leer por párrafos y sincronizar los artículos con los de la ley que se está modificando). Y eso, evidentemente, nos impide dar nuestro juicio con propiedad.

Lo anterior no significa desconfiar de los Parlamentarios que elaboraron el informe, ni tampoco no respaldar políticamente a los Senadores de nuestras bancas que estuvieron presentes en la discusión de la iniciativa. Implica, lisa y llanamente, reclamar el derecho que todos tenemos a ser respetados, y también, quizás, a preguntar al Gobierno el porqué de la discusión inmediata, que nos obliga a un procedimiento veloz después de que el proyecto ha estado meses en la Cámara de Diputados.

Me parece una falta de respeto al Senado. Ésa es la verdad. Por eso pedí votación dividida, artículo por artículo, inciso por inciso, para permitir a cada Senador ejercer su derecho. Y lo hice antes de leer el proyecto,

porque el procedimiento que dispone el Reglamento y la manera como lo aplica la Mesa obliga a tomar este tipo de medidas para defender nuestra elemental prerrogativa a participar en la discusión pertinente.

La Mesa ha señalado que será muy estricta en la aplicación del Reglamento y que estamos discutiendo el artículo 1°.

Señor Presidente, tengo una sola observación al artículo 2°. Quisiera que la Sala me facultara para plantearla, a fin de no tener que solicitar la discusión de ese precepto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en el artículo 2° que sugieren las Comisiones hay una norma que puede parecer menor, por su incidencia financiera. Su N° 10) modifica el número 7 del artículo 41 de la Ley de Rentas Municipales, que dice: "7.- Transferencia de vehículos con permisos de circulación, 1,5% sobre el precio de venta.". Al efecto, agrega antes del punto aparte, precedida de coma, la oración "teniendo como mínimo

el precio corriente en plaza que determine el Servicio de Impuestos Internos,"...

Aquí hay dos situaciones. Primero, los automóviles usados, que son los que cuentan con permiso de circulación, tienen muy distinto valor. Resulta imposible fijar el precio corriente en plaza de vehículos usados, porque depende de su calidad. De manera que me parece una norma tributariamente injusta y arbitraria, porque el impuesto debe aplicarse sobre el valor real de las transacciones y no sobre un valor fijado por la autoridad administrativa, el Servicio de Impuestos Internos, sin facultad de reclamar.

En segundo término, una cosa es que dicho Servicio fije el valor de una transacción en determinada circunstancia, pero otra distinta que ante esa posibilidad exista el derecho a reclamar. En este caso ni siquiera habría este derecho, porque la norma propuesta señala: "teniendo como mínimo el precio corriente en plaza que determine el Servicio de Impuestos Internos". Por consiguiente, estamos estableciendo de nuevo el principio del juez y parte.

Como expresé, la materia taxable o tributable la fija el Director de Impuestos Internos y no la realidad del

acto económico. La lógica del derecho es que, si en un acto se simula el valor, hay fraude fiscal. Y existen facultades legales para perseguir ese delito. De ahí en adelante, incluso el fiscal podrá denunciar e iniciar la investigación. Pero conservamos el principio razonable y lógico de la tributación. Ésta se aplica al valor real de la transacción y no sobre la base de una presunción. Además, tratándose de autos usados, lo planteado envuelve una injusticia manifiesta.

Por tanto, solicito votación separada respecto del citado número, para...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Su Señoría, para evitarle mayores argumentaciones, debo advertirle que la Secretaría me ha informado que, por aplicación del artículo 126 del Reglamento, esa norma está aprobada, pues ya lo fue en las Comisiones, donde no recibió indicaciones.

El señor DÍEZ.- ¡Esto es producto de la rapidez del procedimiento!

Yo pedí, señor Presidente, votación dividida de cada artículo y de cada inciso. De manera que...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Después de la aprobación en general.

El señor DÍEZ.- No, señor Presidente: en medio de una discusión, donde no había terminado de leer...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, debo aplicar el Reglamento.

La Secretaría me dio la información que entregué a la Sala.

El señor DÍEZ.- Por eso, señor Presidente, pienso que estamos exagerando la nota en cuanto a la aplicación del Reglamento. La rapidez con que ocurren las cosas perjudica nuestro legítimo derecho, como representantes de la soberanía, para siquiera estudiar el proyecto.

¡Era imposible llegar a la página 32 del texto comparado en el tiempo en que la Mesa sometió a votación general el proyecto!

Y no había ánimo de obstruir. Lo demuestra nuestra aprobación a la idea de legislar, en el entendido...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No pretendo iniciar una discusión con Su Señoría. Pero es mi deber aplicar el Reglamento. Y su artículo 126 dice que "Por la sola aprobación general del proyecto..."

El señor DÍEZ.- Lo que encuentro anómalo, señor Presidente...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pero déjeme terminar, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Su Señoría no me ha pedido una interrupción.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Le interrumpí para hacer una aclaración.

El señor DÍEZ.- Si ahora me la solicita, se la doy con el mayor gusto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ciertamente, Su Señoría merece respeto; pero también debe respetar a la Presidencia. Entiendo que esté un poco alterado o apasionado por el tema. Sin embargo, ello no le habilita para pasar por alto las normas de la deferencia.

Ahora bien, estoy de acuerdo con su estrictez de hoy día, señor Senador. Empero, debo recordarle que, cuando aprobamos el Código de Procedimiento Penal, nadie cuestionó la votación única que realizamos. Hicimos confianza en la responsabilidad de la Comisión de Constitución, porque normalmente así procedemos.

Pienso, entonces, que las demás Comisiones también merecen consideración.

El Reglamento da pleno derecho a Su Señoría para - como lo hizo en su momento- solicitar la discusión y votación dividida de cada artículo. Y la Mesa no se lo ha negado. Pero al mismo tiempo, con igual estrictez, no puedo proceder de otra forma que aplicando el Reglamento.

Por consiguiente, salvo que la Sala, por unanimidad, me libere de esa obligación, debo aplicar el artículo 126, que señala: "En la discusión general y particular a la vez," -es el caso de esta iniciativa- "no habrá lugar al segundo informe de Comisión. Por la sola aprobación general del proyecto, se entenderán aprobados todos los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones y el Presidente lo declarará así."

Mi obligación, en consecuencia, es proceder en esos términos. Ahora, si la Sala por unanimidad me libera de la aplicación del Reglamento a ese respecto, no tengo inconveniente. Pero Su Señoría ha sido Presidente del Senado y sabe que debo aplicar el Reglamento, en un sentido o en otro: cuando favorezca a un Senador o cuando no lo favorezca.

Excúsenme, señores Senadores, por haber tenido que intervenir. Sin embargo, ésa es la realidad. No deseo hacer

cuestión al respecto. Pero si Su Señoría plantea el punto, veamos cómo lo resolvemos. Y -reitero-, si la Sala por unanimidad me libera de la aplicación del Reglamento, yo no tengo inconveniente.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, aquí no se trata de favorecer a un Senador o a otro. Yo estoy defendiendo un principio -lo he hecho siempre; y mis Honorables colegas son testigos-: el derecho de los Senadores a tener siempre tiempo para leer y estudiar los documentos del caso.

Ahora, la referencia a la aprobación del Código de Procedimiento Penal no es adecuada. Porque si en esa oportunidad alguien hubiese pedido tiempo, segunda discusión, etcétera, no habría existido problema de ninguna especie, pues estábamos en presencia de un Código.

En concreto, deseo que el señor Presidente solicite la venia de la Sala para votar separadamente el N° 10) del artículo 2° sugerido por las Comisiones, de manera que podamos ejercer en propiedad y realmente las facultades que la Ley Orgánica del Congreso Nacional y la Constitución nos otorgan.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si la unanimidad de la Sala está de acuerdo en liberar a la Mesa de la aplicación del artículo 126 del Reglamento en el sentido expuesto por el Honorable señor Díez, yo no tengo ningún inconveniente.

¿Habría acuerdo para votar separadamente el N°10) del artículo 2° propuesto por las Comisiones?

Acordado.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo retirar mi solicitud de dividir la votación artículo por artículo e inciso por inciso, circunscribiéndola sólo a la norma que acabo de señalar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, manifiesto mi apoyo al proyecto, por cuanto es evidente su sentido redistributivo; en este sentido ha mejorado. Yo habría preferido, tal como lo señala la norma primitiva, que el aporte de los permisos municipales fuera de 75 por ciento. Veo que, producto de una transacción en la Comisión, quedó en 62,5 por ciento. Desde mi punto de vista, eso constituye una limitación que quita una mayor fuerza redistributiva. Con todo, me parece que la

iniciativa avanza en una buena dirección. Por lo tanto, la votaré favorablemente.

En seguida, deseo referirme a un tema que ha surgido en este debate, que sin estar vinculado directamente con el proyecto es del mayor interés. Se refiere a que se ha confundido la redistribución entre municipios ricos y más pobres con la gestión y fiscalización municipales, aspectos que a todos nos interesan.

Deseo recoger esta tarde las expresiones de los Senadores señores Díez y Horvath en el sentido de que una dimensión que sin duda afecta la capacidad fiscalizadora del concejo municipal no atañe a que este último carezca de funciones fiscalizadoras, y, en consecuencia, la limitación no radica tanto en la ley, sino en que en general hay un sistema conforme al cual los concejales hacen poco uso o un uso poco enérgico de ese tipo de atribuciones. Para remediar en parte ese problema es indispensable modificar -como se planteó en una larga discusión en el Senado- la actual legislación sobre sistema electoral municipal. Este año no tuvimos éxito en el intento de reformarlo. Hubo muchas voces -en particular, recuerdo la del Honorable señor Ríos que

planteó una diferencia no tanto acerca del proyecto mismo, sino en cuanto a la oportunidad- que argumentaron que no era conveniente introducirle enmiendas a pocos meses de una elección.

Aprovechando la presencia en esta Sala del señor Subsecretario de Desarrollo Regional, deseo plantear formalmente al Gobierno -éste ya mandó el proyecto una vez más a la Cámara de Diputados- que haga presente las urgencias necesarias, de tal manera que su discusión se realice lo más lejos posible de los próximos comicios municipales, a fin de no contaminar materias concernientes al sistema electoral municipal con la inminencia de una elección. Mientras más pronto actuemos más distante estaremos de ese acto eleccionario.

Me alegro de que, a raíz de esta iniciativa, haya surgido nuevamente -por parte de Senadores de la Oposición, en este caso- la necesidad de modificar con tiempo una normativa que establece un sistema electoral que presenta muchas desventajas, entre otras la de disminuir de manera ostensible la estatura política del concejo municipal,

restándole fuerza para ejercer las funciones fiscalizadoras que le entrega la ley.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no soy miembro de la Comisión que analizó el proyecto, pero me hice el tiempo suficiente para participar en ella.

Evidentemente, tengo mucho interés en la aprobación de esta iniciativa -represento a 25 comunas, muchas de las cuales son agrícolas y muy pobres-, por cuanto, si bien no es una solución, representa una perspectiva de obtener mayores recursos provenientes de aportes redistributivos de las comunas más ricas.

Hay comunas pequeñas donde ni siquiera se pagan contribuciones de bienes raíces, porque son muy pobres; hay otras grandes, pero que, como son forestales, también están exentas de esa obligación. ¿Qué ocurre ahí con el comercio y las patentes? El comercio es muy reducido y nadie saca patente en las comunas más chicas. Por lo tanto, sus ingresos propios son mínimos. En cambio, sí tienen bastantes

problemas, mucha pobreza y no cuentan con recursos, salvo los que les entrega el Fondo Común Municipal. Por eso, es muy importante la aprobación del proyecto. Aunque no será una gran solución para las comunas pequeñas, por lo menos dispondrán de un 5 ó 10 por ciento de ingresos adicionales, lo que les permitirá ejecutar algunas obras de adelanto.

Todos deseáramos perfeccionar aún más la iniciativa. Pero es evidente que las alternativas no son muchas. Según lo conversado en la Comisión, el señor Subsecretario de Desarrollo Regional nos informó que el Gobierno enviará muy pronto al Congreso un proyecto de ley que establecerá que las propiedades fiscales también pagarán contribuciones de bienes raíces. Esto significaría nuevos recursos para el Fondo Común Municipal ascendentes a alrededor de 25 mil millones de pesos más, con lo cual aumentarán los ingresos de los municipios.

Hoy esto es lo posible.

Estamos totalmente de acuerdo en despachar todas estas normas. El apuro es evidente, pues el día 6 de diciembre asumirán los nuevos alcaldes y concejales, en quienes se tienen muchas esperanzas en cuanto a lo que puedan

hacer por el adelanto de sus comunas. Y si ellos disponen de más recursos, tendrán mayores posibilidades de atender las necesidades de las personas.

Votaré favorablemente todo lo aprobado por la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No habiendo ningún otro señor Senador inscrito, se procederá a la votación.

¿Habrá acuerdo para aprobar el artículo 1°?

El señor MARTÍNEZ.- Con mi voto en contra, señor Presidente.

--Se aprueba, con el voto en contra del Honorable señor Martínez, y se deja constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 30 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Artículo 2°.

Hay una indicación presentada por el Honorable señor Horvath.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Dice: "Agrégase la siguiente oración final al numeral 1) del primer inciso del artículo 6°: "pudiendo ser diferenciados según programas ambientales que incluyan entre otros el reciclaje".".

Entonces, la norma quedaría redactada así:

"El servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios se cobrará a todos los usuarios de la comuna, pudiendo ser diferenciados según programas ambientales que incluyan entre otros el reciclaje."

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

--Se aprueba.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Recuerdo que, con motivo de una reforma a la normativa legal sobre municipalidades, discutimos lo relativo a la extracción de basura y la responsabilidad que compete al municipio en la materia, dejándose establecido dos elementos muy importantes. Creo que es indispensable que de ellos quede constancia en la historia de la ley.

Las municipalidades hasta ese instante -estoy hablando de la reforma introducida hace dos o tres años- sólo tenían responsabilidad en la extracción de basuras del radio urbano, y se les extendió a la totalidad de la comuna. Esto significa que su obligación involucra el aseo y la limpieza

general de ella, sea que se trate de sectores urbanos o rurales.

Ahora bien, la redacción del texto propuesto por la Comisión, en orden a cómo debe desarrollarse todo lo relativo a la extracción de residuos, apunta claramente, en sus distintas frases, a un sentido urbano.

No es del caso formular una indicación sobre el particular, pero sí estimo conveniente dejar establecido, para la historia de la ley, que entendemos que esta normativa puede tener también una aplicación de carácter rural, para que los municipios asuman en plenitud esa responsabilidad.

Eso es lo primero.

En segundo lugar, creo que la indicación presentada por un grupo de Senadores encabezado por el Honorable señor Horvath, está referida al inciso segundo de la letra j) del artículo 5° de la ley, donde se detallan otras atribuciones que corresponden a los municipios, entre ellas la relativa "a la protección del medio ambiente, en los límites comunales".

El propósito de la indicación es perfeccionar la responsabilidad de las municipalidades en ese aspecto y dejarla bien establecida.

En resumen, deseo que quede absolutamente claro en la historia de la ley que los municipios siguen teniendo responsabilidades en materia de aseo tanto en los sectores urbanos como rurales del país.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dejará la constancia señalada por Su Señoría con relación a este artículo.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero referirme al N° 5) del artículo 2°, que sustituye, en el inciso segundo del artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales, la expresión "cuatro" por "ocho", lo que significa subir el tope de las patentes municipales de 4 mil a 8 mil UTM.

Voy a explicar por qué en las Comisiones unidas me pronuncié en contra de esa disposición.

Voté negativamente porque ella toca un gravamen como la patente municipal, concebida para que el municipio recupere los costos que significa el impacto de las distintas actividades empresariales en la demanda por servicios

municipales. Se halla directamente relacionada con los inmuebles, con los rubros que producen basura y requieren servicios de seguridad al municipio.

Por eso, tiene sentido el que la patente tenga un tope. El tope original, hace 10 años, era de 1 mil UTM; posteriormente se elevó a 4 mil, y ahora se sube a 8 mil. Con ello se está desnaturalizando el concepto de patente municipal y se acerca peligrosamente al de impuesto patrimonial. Éste, a su vez, se aparta por completo del concepto de lo que es un municipio e incluso no guarda relación con la sana orientación que deben tener los tributos.

Esta alza significa también elevar la carga tributaria, lo cual viene a desdecir anuncios hechos por la autoridad en cuanto a que ella no se modificará. Lo propuesto implica incrementarla. Y se hace, además, en un momento extremadamente inoportuno porque si hoy el país tiene el problema de escasa actividad, muy pronto se identificará que ello se debe a la falta de inversión.

Chile, por un cambio en las circunstancias externas, ha debido poner énfasis en sus exportaciones -no en

la actividad interna- y éstas darán frutos a través del aumento de la inversión. Entonces, es preciso cuidar que el ambiente sea propicio para activar la inversión y no se deteriore.

El alza del valor de la patente deteriora el ambiente para la inversión porque afecta al motor del desarrollo: las empresas. Y como las cifras ya vienen emergiendo, muy pronto lamentaremos la falta de inversión en el país; concluiremos que el empleo no repunta porque la inversión es muy baja y que esto redundará en que las expectativas de crecimiento futuro ya se están viendo dañadas.

En consecuencia, afectar a las empresas -que son los actores de la inversión- con esa alza es lo más inconveniente que podría haberse pensado. Y hacerlo ahora es, igualmente, lo más inoportuno que pudo concebirse.

Por las razones señaladas voté en contra de la modificación, y reitero esa posición aquí en la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación la letra b) del N° 8) del artículo 2°.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba la letra b).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La letra c) ha pasado a ser "d", sin modificaciones.

¿Habría acuerdo para aprobarla?

--Se aprueba la letra c), que pasa a ser d).

El señor HOFFMANN (Secretario).- A continuación corresponde ocuparse en el N° 10) del artículo 2° de la iniciativa, que el Senador señor Díez solicitó votar en forma separada.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La disposición sobre la cual debe pronunciarse la Sala expresa:

"10) Incorpórase en el número 7 del artículo 41, antes del punto aparte (.), la siguiente oración, precedida de una coma (,): "teniendo como mínimo el precio corriente en plaza que determine el Servicio de Impuestos Internos, según lo establecido en la letra a) del artículo 12".

Ya se escuchó el planteamiento del Honorable señor Díez.

El señor SABAG.- Solicito votación económica.

El señor OMINAMI.- También yo.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, sólo por medio minuto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, si bien la tasa del impuesto es tan baja -1,5 por ciento- que no existe la tentación de burlarlo, mediante esta disposición se establece un mal principio: el de que Impuestos Internos fijará la base sobre la cual se aplicará el tributo, y contra esa resolución no cabrá recurso ni reclamo alguno.

Sostengo que ése es un mal principio, porque si hay burla y simulación que afecten los derechos del Fisco la manera legal de solucionarlas es la acción en contra del fraude fiscal. Y me parece que no contribuye a la idea de un Servicio de Impuestos Internos que respeta los derechos de los ciudadanos el hecho de que por evitarse trabajo se presume el valor de un contrato, sobre todo en materias de monto tan reducido que no tienen ninguna incidencia tributaria real.

Por eso pedí dividir la votación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, debo hacer presente que este tipo de norma no es nuevo en nuestra legislación tributaria.

Se encuentra también en el decreto ley N° 830, Código Tributario, y en el decreto ley N° 825, sobre impuesto al valor agregado. Constituye, simplemente, una forma de asegurarse de que los contribuyentes no "manipularán" -por así decirlo- la base impositiva de un tributo.

Por eso se establece un mínimo (como propone la norma) en forma directa. No se trata de investir a Impuestos Internos de una facultad que le permita fijar arbitrariamente un precio, porque ese mínimo será equivalente a la tasación que el propio Servicio ha fijado para los efectos del pago del permiso de circulación. De manera que es un valor absolutamente conocido y que resulta objetivo.

El señor DÍEZ.- ¿Me concede una interrupción, Su Señoría?

El señor PARRA.- Muy bien.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Senador, es distinto un auto chocado que otro no chocado. Y, sobre todo en la venta de autos usados, es malo usar el promedio. Además, si el impuesto se aplicara sobre un valor referencial quizás fuera admisible. Pero

aplicarlo sobre el precio que fije Impuestos Internos es, a mi juicio, jurídicamente inaceptable.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, yo agregaría otra consideración.

El número 10) señala: "teniendo como mínimo el precio corriente en plaza". Con respecto a vehículos usados, no siempre hay un precio corriente en plaza. Obviamente, por excesivo uso o por otras circunstancias, el automóvil podría tener un valor sustancialmente inferior. Aun cuando sería mantener una facultad excesiva a Impuestos Internos, podría decirse "El precio que determine el Servicio de Impuestos Internos", o agregar una norma al respecto. Porque es posible que se trate de un vehículo chocado, y, en virtud de tal disposición, deberá pagar un impuesto probablemente diez veces mayor de lo que vale. Me parece una evidente exageración, tanto por lo excesivo de la facultad que se estaría dando a Impuestos Internos (sé que existen otros preceptos, pero son de dudosa constitucionalidad), cuanto porque no se considerarían las condiciones en que se

encuentra el bien, lo que influye sustancialmente en su precio, como uno constata todos los días en esta clase de transacciones.

Por eso creo que la disposición así establecida sería inadecuada.

Por lo demás, el sistema ha funcionado hasta la fecha sin la norma en cuestión, y no veo por qué razón vamos a agregar una que tiende a la injusticia y que puede constituir un error muy grave.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación el número 10) del artículo 2° propuesto en el informe.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueba el N° 10) del artículo 2° (25 votos contra 17).

El señor HOFFMANN (Secretario).- Corresponde pronunciarse sobre la proposición unánime de la Comisiones unidas para suprimir el artículo 3°.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Habría acuerdo para suprimir dicha norma?

--Por unanimidad, se aprueba la supresión del artículo 3°.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Luego, en las disposiciones transitorias, las Comisiones unidas sugieren reemplazar el inciso segundo del artículo 1° transitorio por el texto que figura en el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hubiere objeciones, se aprobará la proposición.

--Por unanimidad, se aprueba.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, las Comisiones unidas proponen intercalar, a continuación, los siguientes artículos 2° y 3° transitorios nuevos:

"Artículo 2°.- La modificación establecida en el numeral 6) del artículo 2° de la presente ley, sólo comenzará a regir a contar del año 2002.

"Artículo 3°.- Los municipios que, por aplicación de la presente ley, viesan reducidos sus ingresos propios permanentes, serán compensados hasta por el total de dicha reducción en moneda real. La compensación se practicará hasta

que estos municipios alcancen el nivel de ingresos propios que presentaban previo a la aplicación de esta ley. Se exceptuarán de esta compensación las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura.

"La referida compensación se efectuará con cargo al cincuenta por ciento que establece el artículo 38, inciso quinto, N° 2, del decreto ley N° 3.063, de 1979.

"Para calcular esta compensación se considerará como ingresos propios permanentes aquellos ingresos propios establecidos en el citado decreto ley y los recursos provenientes de la participación en el 90% del Fondo Común Municipal que consagra el artículo 38, inciso segundo, del mismo decreto ley.

"Mediante decreto supremo, expedido a través del Ministerio del Interior, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda, se reglamentará en lo demás la aplicación de este mecanismo de estabilización financiera."

Esta proposición fue aprobada por unanimidad en las Comisiones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Se aprueban los artículos 2° y 3° transitorios nuevos, con los votos en contra de los Senadores señores Foxley, Bombal y Martínez.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Finalmente, las Comisiones unidas sugieren reemplazar el artículo 2°, que pasa a ser artículo 4°, por el siguiente: "Artículo 4°.- Facúltase al Presidente de la República para que en el plazo de un año, contado desde la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley del Ministerio del Interior, fije los textos refundidos, coordinados, sistematizados y actualizados que llevarán igual número de ley que los actuales, de los preceptos del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respectivamente."

Esta norma fue aprobada también por la unanimidad de las Comisiones.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para aprobar la modificación propuesta?

--Por unanimidad, se aprueba.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la discusión del proyecto.

El señor PRAT.- ¿Me permite señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, entiendo que sobre el número 5) del artículo 2° hubo pronunciamiento en contra. Esta disposición sube de "cuatro" a "ocho" mil el valor de las patentes municipales.

Al inicio de la discusión del artículo 2°, expresé mi rechazo al número 5). Entiendo que no se ha puesto en votación. Y si ésta se hubiera llevado a cabo, habría que registrar al menos ese voto en contra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario dará la explicación correspondiente, señor Senador.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La razón por la que el señor Presidente no puso en votación ese número reside en que éste no fue objeto de modificación alguna por parte de las

Comisiones unidas. En consecuencia, al haberse aprobado en general al inicio de la discusión, de acuerdo con el Reglamento se entiende que quedó también aprobado en particular.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Eso, sin perjuicio de que nuevamente, al igual que en el caso anterior, por la unanimidad de la Sala podamos someter a votación esa materia.

Me aclara la Senadora señora Matthei que existía un acuerdo en cuanto a proceder en ese sentido. Por lo tanto, solicito a la Sala su anuencia para votar la norma en cuestión.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, si me permite, puedo sugerir una fórmula distinta: quienes estén en contra que dejen registrado su voto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Primero debo saber si la Sala acepta someterlo a votación.

¿Habría acuerdo unánime para votar la disposición?

Acordado.

En votación el número 5) del artículo 2° que dice:
"Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 24, la expresión "cuatro" por "ocho".

--Se aprueba el número 5) del artículo 2° (26 votos
contra 12).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Queda terminada la
discusión del proyecto.

PETICIONES DE OFICIOS

EL señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas
peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en
la forma reglamentaria.

)----- (

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los
siguientes:

De los señores ABURTO, BITAR, BOMBAL, CANESSA,
CANTERO, CARIOLA, CORDERO, CHADWICK, DÍEZ, FERNÁNDEZ, FREI
(doña Carmen), HORVATH, LARRAÍN, LAVANDERO, MARTÍNEZ, MATTA,
MATTHEI, MORENO, NÚÑEZ, PÁEZ, PARRA, PÉREZ, PIZARRO, PRAT,
RÍOS, ROMERO, RUIZ (don José), RUIZ-ESQUIDE, SABAG,
SILVA, STANGE, URENDA, VALDÉS, VEGA, ZALDÍVAR (don Adolfo),
ZALDÍVAR (don Andrés) y ZURITA:

A Su Excelencia el Presidente de la República,
acerca de NOTA DE PROTESTA A GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS POR
ACTUACIONES ENCUBIERTAS DE LA CIA EN CHILE, y sobre ACTUALES
ACTIVIDADES DE DICHA AGENCIA EN NUESTRO PAÍS.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y
Telecomunicaciones y al señor Director General de Aeronáutica
Civil, respecto de HABILITACIÓN DE SEGUNDA MANGA E
INSTALACIÓN DE EQUIPO ILS EN AEROPUERTO DE BALMACEDA
(Undécima Región).

Del señor LARRAÍN:

Al señor Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones, sobre CONSERVACIÓN DE PLANTA DE REVISIÓN
TÉCNICA EN PARRAL (Séptima Región).

Del señor ROMERO:

Al señor Vicepresidente Ejecutivo de CORFO,
referente a PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES EN COMUNA DE LLAY-
LLAY (Quinta Región); al señor Director de la DIGEDER, en
cuanto a PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL DE SAN
FELIPE (Quinta Región); al señor Director de DIPRECA, acerca
de INFORMACIÓN SOBRE BENEFICIOS DE PERSONAS AFILIADAS A

DIPRECA; y al señor Director Nacional de Obras Hidráulicas,
respecto de OBRAS DE REGULACIÓN EN RÍO ACONCAGUA (Quinta
Región).

)------(

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:6.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción